
RADICACIÓN CUENTAS CPS PERSONA NATURAL PERIODO JUNIO PARA PAGO EN JULIO

Desde Cuentas Tunjuelito <cuentas.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Mié 24/06/2026 12:05

Para Magda Lorena Jimenez Acevedo <magda.jimenez@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo,

Con el propósito de agilizar el proceso de revisión y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma, me permito remitir el enlace destinado al cargue de las evidencias de las cuentas de persona natural,  [CPS 130-2026 MAGDA LORENA JIMENEZ ACEVEDO](#) conforme a lo indicado en la capacitación de SIPAGO.

CUENTAS DE COBRO SIPAGO

Los contratistas podrán radicar sus cuentas de cobro a partir del **viernes 26 de junio de 2026 hasta el 29 de junio 2026.**, la ventana de subsanación (1er lote) será a partir del **30 de junio y hasta el 02 de julio de 2026 a las 12:00 medio día**, lo que quiere decir que las cuentas que en ese plazo no se encuentren radicadas no serán revisadas y su pago no será tramitado durante este mes.

Segundo Lote de Pago:

Aplica para cuentas radicadas por contratistas del 26 al 02 de julio (antes de las 12:00 p.m.) que queden en estado **"Completo" o "Ajustar"**, pero que al 02 de julio (12:000 p.m.) no se hayan alcanzado a subsanar.

Estos contratistas tendrán plazo hasta el 08 de julio para subsanar y completar todo el flujo de aprobación.

Indicaciones generales:

Quienes presentan su cuenta por primera vez deberán atender las recomendaciones y deberán cargar todos los soportes requeridos y que fueron ampliamente socializados en el mes de abril.

Para aquellos que ya presentaron su cuenta en SIPAGO recuerden que sólo deberán crear los siguientes documentos para el trámite:

1. Certificación de cumplimiento e informe de actividades
2. Relación de otros contratos
3. Anexos

Certificación de calidad tributaria: sólo será presentada en el caso en el que se realice alguna modificación, de lo contrario no se requiere su cargue.

Las personas que están obligadas a facturar deberán cargar la factura y la autorización de numeración de facturación en un solo archivo en el apartado de Anexos en el ítem "Otros documentos".

Anexos: Obligatoriamente deberán cargarse:

1. pantallazo de SECOP evidenciando que las cuentas anteriores se encuentran en estado **PAGADO**.
2. Pantallazo de ORFEO.
3. Cursos (Aplica únicamente para 3ra cuenta).
4. Estado de cuenta y control de retiro (Aplica para última cuenta).

Deberán atenderse las siguientes indicaciones:

Creación de carpetas: Dentro del enlace compartido, cree una carpeta por cada contratista supervisado utilizando el siguiente formato:

NÚMERO DE CONTRATO - AÑO - NOMBRE COMPLETO

Ejemplo: CPS 000-2026 - PEPITA PEREZ CORREA

Por último, les compartimos el enlace desde el cual podrán a partir del día reportar las novedades que presenten con la radicación de sus cuentas a través de SIPAGO (ESTE SERÁ EL ÚNICO MEDIO DE REPORTE DE NOVEDADES):

[Novedades SIPAGO TUNJUELITO MAYO \(JUNIO\): Rellenar formulario](#)

Cordialmente,

Liliana Gómez Oyola
Contratista- CTO 330-2026.

conforme a lo indicado en la capacitación de SIPAGO.

CUENTAS DE COBRO SIPAGO

Los contratistas podrán radicar sus cuentas de cobro a partir del **viernes 26 de junio de 2026 hasta el 29 de junio 2026.**, la ventana de subsanación (1er lote) será a partir del **30 de junio y hasta el 02 de julio de 2026 a las 12:00 medio día**, lo que quiere decir que las cuentas que en ese plazo no se encuentren radicadas no serán revisadas y su pago no será tramitado durante este mes.

Segundo Lote de Pago:

Aplica para cuentas radicadas por contratistas del 26 al 02 de julio (antes de las 12:00 p.m.) que queden en estado **"Completo" o "Ajustar"**, pero que al 02 de julio (12:000 p.m.) no se hayan alcanzado a subsanar.

Estos contratistas tendrán plazo hasta el 08 de julio para subsanar y completar todo el flujo de aprobación.

Indicaciones generales:

Quienes presentan su cuenta por primera vez deberán atender las recomendaciones y deberán cargar todos los soportes requeridos y que fueron ampliamente socializados en el mes de abril.

Para aquellos que ya presentaron su cuenta en SIPAGO recuerden que sólo deberán crear los siguientes documentos para el trámite:

1. Certificación de cumplimiento e informe de actividades
2. Relación de otros contratos
3. Anexos

Certificación de calidad tributaria: sólo será presentada en el caso en el que se realice alguna modificación, de lo contrario no se requiere su cargue.

Las personas que están obligadas a facturar deberán cargar la factura y la autorización de numeración de facturación en un solo archivo en el apartado de Anexos en el ítem “Otros documentos”.

Anexos: Obligatoriamente deberán cargarse:

1. pantallazo de SECOP evidenciando que las cuentas anteriores se encuentran en estado **PAGADO**.
2. Pantallazo de ORFEO.
3. Cursos (Aplica únicamente para 3ra cuenta).
4. Estado de cuenta y control de retiro (Aplica para última cuenta).

Deberán atenderse las siguientes indicaciones:

Creación de carpetas: Dentro del enlace compartido, cree una carpeta por cada contratista supervisado utilizando el siguiente formato:

NÚMERO DE CONTRATO - AÑO - NOMBRE COMPLETO

Ejemplo: CPS 000-2026 - PEPITA PEREZ CORREA

Por último, les compartimos el enlace desde el cual podrán a partir del día reportar las novedades que presenten con la radicación de sus cuentas a través de SIPAGO (ESTE SERÁ EL ÚNICO MEDIO DE REPORTE DE NOVEDADES):

[Novedades SIPAGO TUNJUELITO MAYO \(JUNIO\): Rellenar formulario](#)

Cordialmente,

Liliana Gómez Oyola
Contratista- CTO 330-2026.